

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA

ANTONIO NARRO



**MANUAL GENERAL DE
ORGANIZACION**

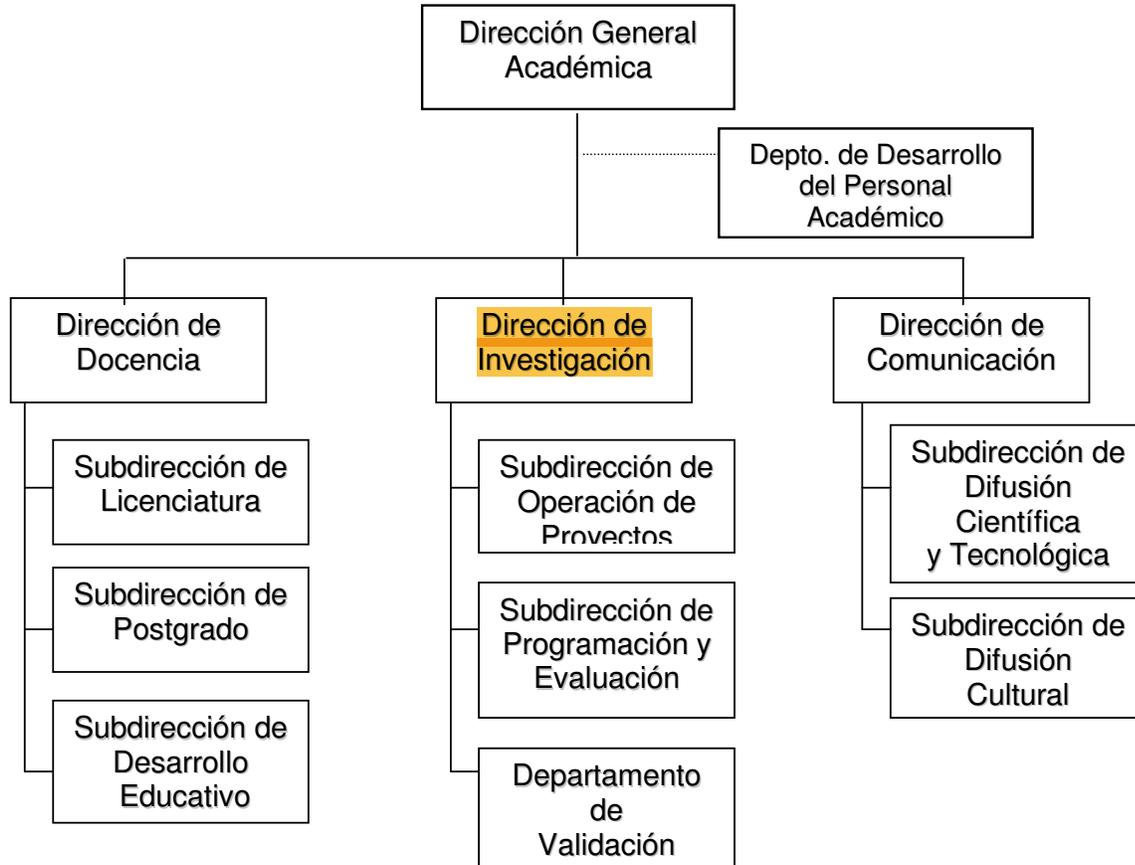
BUENAVISTA, SALTILLO, COAHUILA, MEXICO

DICIEMBRE DE 1995



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

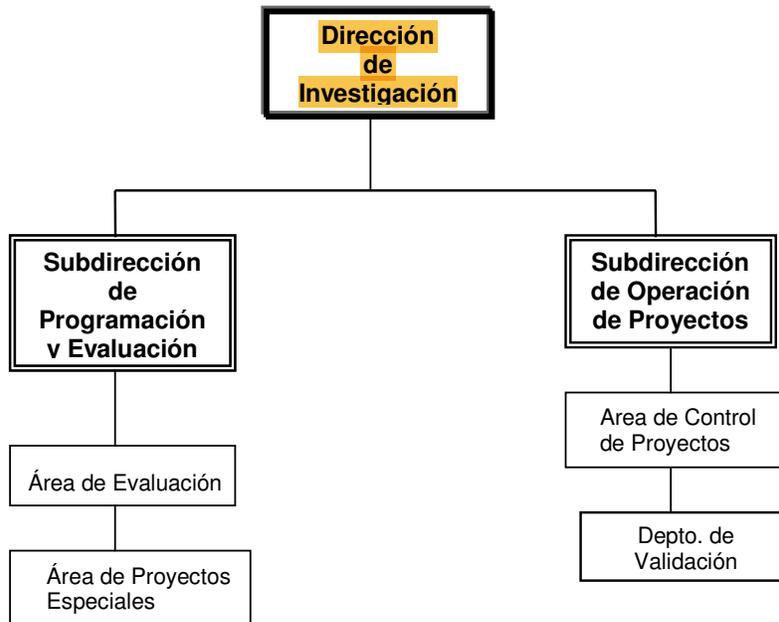
Dirección General Académica





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Dirección de Investigación



Director de Investigación

Función General

Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades de investigación, estableciendo y vigilando la aplicación de políticas y estrategias de actualización y operación, tendientes al cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos de investigación, y al mejoramiento en la calidad de los mismos, en concordancia con los objetivos, estrategias y políticas generales de la institución.

Autoridad Jerárquica Superior

Director General Académico

Personal Subordinado

Subdirector de Programación y Evaluación, Subdirector de Operación de Proyectos, Subdirector de Investigación en la Unidad Regional, y Jefe del Departamento de Validación.

Funciones Específicas

- Establecer, dirigir y evaluar las políticas y estrategias de mediano y largo plazo para el adecuado funcionamiento de las actividades de investigación científica de la Universidad.
- Dirigir los programas y proyectos de Investigación, estableciendo las prioridades en esta materia, de manera que se cumplan los objetivos institucionales.
- Analizar permanentemente los lineamientos y políticas del sector agropecuario y forestal en lo referente a la ciencia y tecnología identificando y evaluando las oportunidades y limitantes que se presentan para la Universidad. .
- Mantener contacto permanente con los productores rurales y sus organizaciones, con el propósito de determinar sus necesidades y problemática, de investigación científica,.
- Planear y dirigir la promoción de las actividades de investigación entre el personal académico de la Universidad.
- Gestionar, en coordinación con las autoridades superiores, recursos materiales y financieros para apoyo de las actividades de investigación, ante dependencias y organismos públicos y privados. .
- Dirigir y coordinar la promoción y la publicación de los resultados de los programas y proyectos de investigación, en revistas de circulación nacional e internacional.

- Promover el establecimiento de convenios de colaboración mutua en actividades de investigación con instituciones nacionales e internacionales, y dirigir el intercambio científico que de ellos se derive.
- Planear y dirigir el suministro de los recursos y apoyos necesarios para que la investigación se realice en las condiciones más favorables.
- Dirigir, coordinar y evaluar funcionalmente las actividades de los Jefes de Programa de investigación.
- Dirigir, coordinar y evaluar funcionalmente las actividades de investigación de las Divisiones Académicas.
- Corresponsabilizarse de la veracidad de los documentos de comprobación de gastos, anticipo de fondos y otros, presentados por el personal directamente bajo su cargo, y que requieran de su firma.
- Evaluar periódicamente el desempeño de los titulares de las entidades orgánicas directamente dependientes de aquella a su cargo, y proponer ante la instancia competente, la aplicación de las sanciones correspondientes a aquellos que incumplan sus responsabilidades.
- Proponer ante las instancias correspondientes el otorgamiento de reconocimientos y otros estímulos para el personal de la entidad a su cargo que muestre un alto grado de responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Cumplir y velar por el cumplimiento, en el ámbito de su competencia, de las normas, disposiciones, y reglamentos universitarios.
- Dirigir, coordinar, y evaluar las funciones y responsabilidades establecidas para el personal directamente bajo su cargo.
- Integrar el proyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo y entidades orgánicas que la constituyen, turnarlo a la instancia correspondiente, y responsabilizarse de su correcto ejercicio.
- Responsabilizarse del resguardo de los bienes universitarios, muebles e inmuebles, asignados a la entidad orgánica a su cargo.
- Informar anualmente a su superior inmediato, o cuando éste lo requiera, de las actividades realizadas.
- Formular el plan operativo anual de la dependencia a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos al respecto.

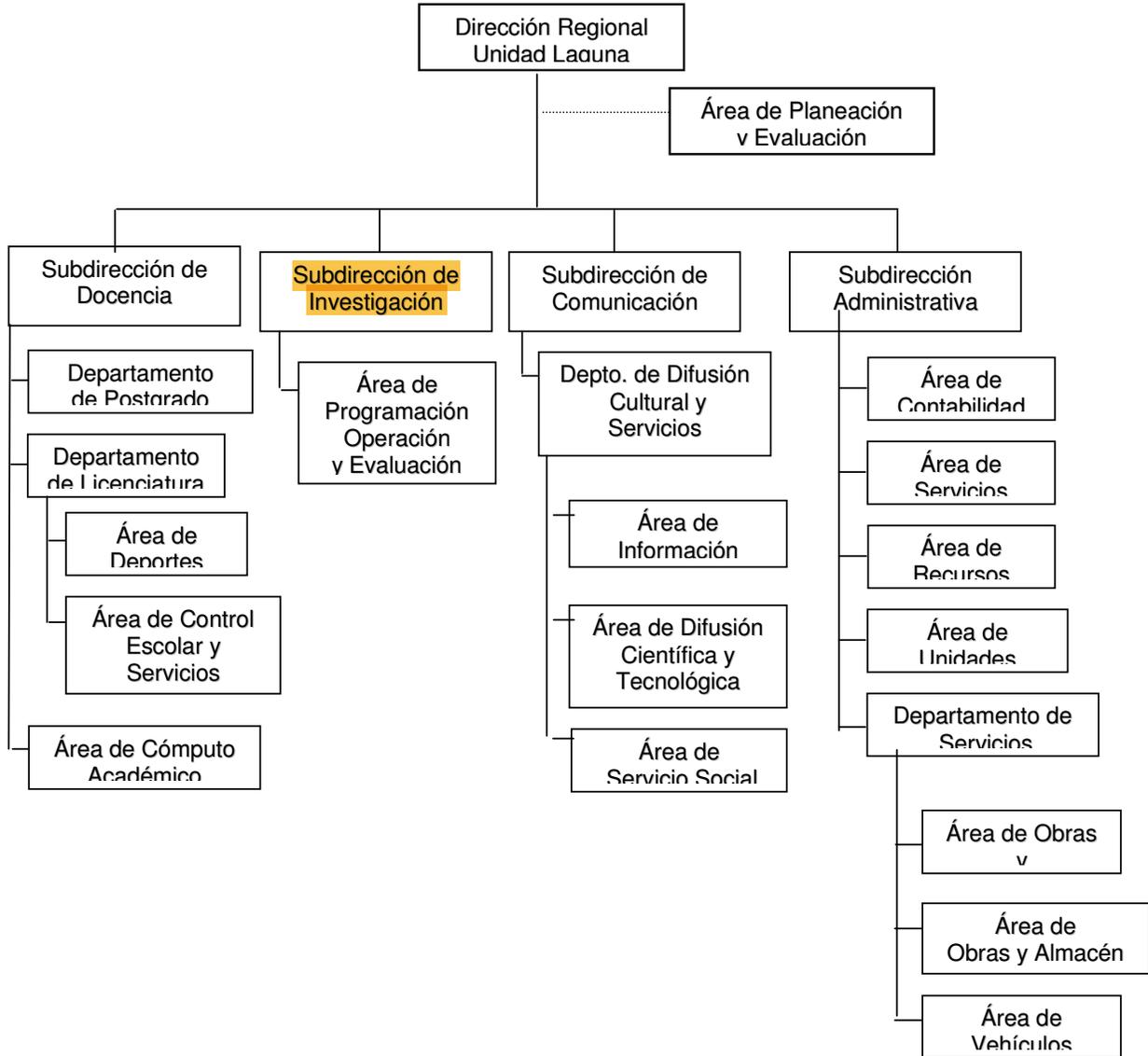
Personal Funcionalmente Subordinado

Coordinadores de División Académica y Jefes de Programa de Investigación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Unidad Regional Laguna



Subdirector de Investigación U.L.

Función General

Planear, organizar, coordinar y controlar las actividades de investigación en la Unidad Regional, vigilando la aplicación de políticas y estrategias de actualización y operación, tendientes al cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos de investigación y al mejoramiento en la calidad de los mismos.

Autoridad Jerárquica Superior

Director de Investigación, y Director Regional

Personal Subordinado

Jefe del Área de Programación, Operación y Evaluación

Funciones Específicas

- Establecer, dirigir y evaluar las políticas y estrategias de mediano y largo plazo para el adecuado funcionamiento de las actividades de investigación científica en la Unidad Regional.
- Planear y dirigir la promoción de la investigación en la Unidad Regional, y dirigir los programas y proyectos de investigación, estableciendo prioridades, de manera que se logren los objetivos Institucionales.
- Analizar permanentemente los lineamientos y políticas del sector agropecuario y forestal en lo referente a ciencia y tecnología, identificando y evaluando oportunidades y limitantes que se presentan para la Universidad en la Unidad Regional.
- Mantener contacto permanente con los productores rurales y sus organizaciones en el área de influencia de la Unidad Regional, con el propósito de determinar sus necesidades y problemática de investigación científica.
- Gestionar, en coordinación con las autoridades superiores, recursos materiales y financieros ante las dependencias y organismos públicos y privados, para apoyar las actividades de investigación en la Unidad Regional.
- Promover la publicación de los resultados de los programas y proyectos de investigación desarrollados en la Unidad Regional, en revistas de circulación nacional e internacional.
- Promover y dirigir el intercambio científico con otras instituciones nacionales e internacionales, mediante el establecimiento de convenios de colaboración mutua.
- Planear y dirigir el suministro de los recursos y apoyos necesarios para que la investigación que se desarrolla en la Unidad Regional, se realice en las condiciones más favorables.
- Dirigir, coordinar y evaluar funcionalmente las actividades de los jefes de

programa de investigación en la Unidad Regional.

- Dirigir, coordinar y evaluar funcionalmente las actividades de investigación de las Divisiones académicas de la Unidad Regional.
- Revisar periódicamente la normatividad relativa al área de su competencia, proponiendo ante quien corresponda las reformas pertinentes.
- Evaluar periódicamente el desempeño de los titulares de las entidades orgánicas directamente dependientes de aquella a su cargo, y proponer ante la instancia competente, la aplicación de las sanciones correspondientes para aquellos que incumplan sus responsabilidades.
- Proponer ante las instancias correspondientes el otorgamiento de reconocimientos y otros estímulos para el personal de la entidad a su cargo que muestre un alto grado de responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Cumplir y velar por el cumplimiento, en el ámbito de su competencia, de las normas, disposiciones, y reglamentos universitarios.
- Dirigir, coordinar, y evaluar las funciones y responsabilidades establecidas para el personal directamente bajo su cargo.
- Integrar el proyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo y entidades orgánicas que la constituyen, turnarlo a la instancia correspondiente, y responsabilizarse de su correcto ejercicio.
- Responsabilizarse del resguardo de los bienes universitarios, muebles e inmuebles, asignados a la entidad orgánica a su cargo.
- Informar anualmente a su superior inmediato, o cuando éste lo requiera, de las actividades realizadas.
- Formular el plan operativo anual de la dependencia a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos al respecto.
- Evaluar el funcionamiento de la dependencia a su cargo, y diseñar e implementar medidas de mejoramiento.

Personal Funcionalmente Subordinado

Jefes de Programa de Investigación en la Unidad Regional